



Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2016-0318-OF

Quito, D.M., 25 de julio de 2016

Asunto: Dictamen Favorable - Secretaria de Educación Superior, Ciencia y Tecnología -
Oficio Nro. MCCTH-SPPSI-2016-0144-O

Señor Economista
Fausto Eduardo Herrera Nicolalde
Ministro de Finanzas
MINISTERIO DE FINANZAS

Señor
René Ramírez Gallegos
Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

General de Brigada
Roque Apolinar Moreira Cedeño
Rector
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE

Señor Doctor
Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Señor Antropólogo
John Herlyn Anton Sanchez
Rector UTELVT
UNIVERSIDAD TÉCNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS

Señor Doctor
Eduardo Díaz Ocampo
Rector
UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

Señor Doctor
Rafael Falconí Montalván
Rector
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

Señor Ingeniero
Cristian Fabricio Tinajero Jimenez
Rector
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI



Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2016-0318-OF

Quito, D.M., 25 de julio de 2016

Señora Magister
Martha Rina Bucaram Leverone
Rectora
UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

Señor Magíster
Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Señor Doctor
Ulises Eduardo Barragán Vinueza
Rector
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Doctor
Pablo Fernando Vanegas Peralta
Rector
UNIVERSIDAD DE CUENCA

Señor Doctor
Miguel Edmundo Naranjo Toro
Rector
UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

Señora Magister
Miryam Elizabeth Félix López
Rectora
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ

Señor Doctor
Galo Oswaldo Naranjo López
Rector
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

Señor Doctor
Omelio Enrique Borroto Leal
Rector
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ- UNESUM

Señor Doctor
Hugo Ruiz Enríquez



Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2016-0318-OF

Quito, D.M., 25 de julio de 2016

Rector
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

M. Sc.
Johnny Chavarría Viteri

Rector
UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA

Señor Ingeniero
Jaime Alfonso Calderón Segovia

Rector
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

Señor Doctor
Luis Alcides Horna Huaraca

Rector (e)
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

Señor Ingeniero
Sergio Eloy Flores Macías

Rector
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

Señor Doctor
Daniel John Larson

Rector
**UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL
YACHAY**

Señor Doctor
Julio Cesar Vargas Burgos

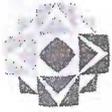
Rector
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

Señor Doctor
Alejandro Miguel Camino Solórzano

Rector
UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

Señor Doctor
Freddy Javier Álvarez González

Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN



Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2016-0318-OF

Quito, D.M., 25 de julio de 2016

Señor Ingeniero
César Javier Quezada Abad
Rector
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Señor Ingeniero
Vicente Félix Véliz Briones
Rector
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

Señor Doctor
Galo Alberto Salcedo Rosales
Rector, Encargado
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Señor Doctor
Fernando Efraín Sempértegui Ontaneda
Rector
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. MCCTH-SPPSI-2016-0144-O, recibido en este despacho el 11 de julio de 2016, el Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano (MCCTH) solicita a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) realizar modificaciones al Plan Anual de Inversión 2016, con el objetivo de **transferir recursos** del proyecto "*Sistema Nacional de Nivelación y Admisión*", desde la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SENESCYT), hacia 27 Universidades y Escuelas Politécnica, por un monto total de **US\$ 13.114.840,00**, con el objetivo de cumplir con los convenios interinstitucionales, suscritos entre las instituciones mencionadas, a fin de garantizar la continuidad del proceso de nivelación de carrera para los estudiantes, sobre la base de lo cual informo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y considerando que el proyecto "*Sistema Nacional de Nivelación y Admisión*" cuenta con dictamen de prioridad emitido con Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-0174-OF, de 13 de febrero de 2013, y dado que la solicitud respectiva cuenta con el aval del MCCTH; la SENPLADES **emite dictamen favorable a la transferencia de US\$ 13.114.840,00**, de acuerdo al detalle adjunto.



Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2016-0318-OF

Quito, D.M., 25 de julio de 2016

Es importante mencionar que la modificación presupuestaria antes citada queda sujeta a revisión por parte del Ministerio de Finanzas.

Finalmente, recuerdo a la SENESCYT, coordinar la información del proyecto con las Universidades y Escuelas Politécnicas mencionadas, a fin de realizar las actualizaciones en el Banco de Programas y Proyectos-SIPeIP-, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y, al artículo 41 del Reglamento del mismo Código.

Anexos:

- Anexo 1. Oficio Nro. MCCTH-SPPSI-2016-0144-O
- Anexo 2. Convenios Universidades (Adjunto CD)
- Anexo 3. Dictamen de Prioridad.SENPLADES-SGPBV-2013-0174-OF
- Anexo 4. Informe técnico transferencia de recursos
- Anexo 5. Cuadro Dictamen Favorable SENESCYT- UNIVERSIDADES. Transferencias

Atentamente,

Ing. Adolfo Gustavo Salcedo Gluckstadt
SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR

Referencias:

- SENPLADES-SINV-2016-0420-E

Anexos:

- anexo_1_oficio_nro_mccth-sppsi-2016-0144-o...pdf
- anexo_3_dictamen_de_prioridad.senplades-sgbpv-2013-0174-of...pdf
- anexo_4_informe_tecnico_informe_transferencia_con_fuente_de_financiamiento...pdf
- anexo_5_cuadro_dictamen_favorable_senescyt-universidades_transferencias...pdf

Copia:

Señor Magíster
Andrés David Arauz Galarza
Ministro
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE CONOCIMIENTO Y TALENTO HUMANO

Señora Economista
Madelcine Leticia Abarca Runruil
Viceministra de Finanzas
MINISTERIO DE FINANZAS



Oficio Nro. MCCTH-SPPSI-2016-0144-O

Quito, D.M., 11 de julio de 2016

Asunto: Aval Transferencia - SENESCYT

Señora Economista
Diana Carolina Peña Villacis
Subsecretaria de Inversión
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me permito hacer referencia al Oficio Nro. SENESCYT-CGDP-2016-0044-CO, de 06 de julio de 2016, mediante el cual la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología, e Innovación, solicita a esta Cartera de Estado avalar la modificación presupuestaria al Plan Anual de Inversión 2016, en beneficio de 27 universidades de Educación Superior Públicas, desde el proyecto Sistema Nacional de Nivelación y Admisión con CUP 091590000.0000.372746, con la finalidad de cumplir Convenios de Cooperación Interinstitucional para la nivelación de carrera de los estudiantes que se encuentran dentro del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión correspondiente al primer semestre 2016.

En este sentido, este Ministerio Coordinador emite el AVAL para que se transfiera a estas veinte y siete instituciones desde el proyecto Sistema Nacional de Nivelación y Admisión de acuerdo al siguiente detalle:

CUP	Institución	Nombre del Proyecto	Incremento	Disminución
091590000.0000.372746	SENESCYT	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión		\$13.114.840,00
091590000.0000.372746	Universidad de las Fuerzas Armadas	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	\$1.009.200,00	
091590000.0000.372746	Universidad Nacional de Chimborazo	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	\$352.040,00	



Oficio Nro. MCCTH-SPPSI-2016-0144-O

Quito, D.M., 11 de julio de 2016

091590000.0000.372746	Universidad Técnica Luis Vargas Torres en Esmeraldas	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	\$337.440,00	
091590000.0000.372746	Universidad Técnica Estatal de Quevedo	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	\$481.880,00	
091590000.0000.372746	Universidad Técnica de Babahoyo	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	\$273.520,00	
091590000.0000.372746	Universidad Técnica de Cotopaxi	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	\$447.720,00	
091590000.0000.372746	Universidad Agraria del Ecuador	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	\$138.000,00	
091590000.0000.372746	Universidad Estatal de Milagro	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	\$361.480,00	
091590000.0000.372746	Universidad Estatal de Bolívar	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	\$211.380,00	
091590000.0000.372746	Universidad de Cuenca	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	\$226.800,00	
091590000.0000.372746	Universidad Técnica del Norte	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	\$443.240,00	
091590000.0000.372746	Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	\$185.120,00	



Oficio Nro. MCCTH-SPPSI-2016-0144-O

Quito, D.M., 11 de julio de 2016

091590000.0000.372746	Universidad Técnica de Ambato	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	\$587.720,00	
091590000.0000.372746	Universidad Estatal del Sur de Manabí	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	\$265.200,00	
091590000.0000.372746	Universidad Politécnica Estatal del Carchi	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	\$89.880,00	
091590000.0000.372746	Universidad Estatal Península de Santa Elena	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	\$278.460,00	
091590000.0000.372746	Escuela Politécnica Nacional	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	\$615.000,00	
091590000.0000.372746	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	\$746.200,00	
091590000.0000.372746	Escuela Superior Politécnica del Litoral	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	\$952.800,00	
091590000.0000.372746	Universidad de Investigación de Tecnología Experimental YACHAY	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	\$32.700,00	
091590000.0000.372746	Universidad Estatal Amazónica	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	208.040,00	
091590000.0000.372746	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	683.760,00	



Oficio Nro. MCCTH-SPPSI-2016-0144-O

Quito, D.M., 11 de julio de 2016

091590000.0000.372746	Universidad Nacional de Educación	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	81.000,00	
091590000.0000.372746	Universidad Técnica de Machala	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	303.840,00	
091590000.0000.372746	Universidad Técnica de Manabí	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	763.100,00	
091590000.0000.372746	Universidad de Guayaquil	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	1.868.640,00	
091590000.0000.372746	Universidad Central del Ecuador	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	1.170.680,00	
TOTAL			\$13.114.840,00	\$13.114.840,00

Cabe recalcar que la presente solicitud, cuenta con los requisitos establecidos en las "Directrices para modificaciones presupuestarias del Plan Anual de Inversión" emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, los cuales se remiten en CD.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Luis Augusto Arias Palacios

SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL.

Referencias:

- MCCTH-GA-2016-0713-E

Copia:

Señora Economista

Maria Sol Almeida Alvarez

Directora de Planificación e Inversión Pública



Oficio Nro. MCCTH-SPPSI-2016-0144-O

Quito, D.M., 11 de julio de 2016

Señor Economista
Alex Fabián Barreno Urrea.
Director de los Planes de Inversión
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Señora Economista
Diana Gabriela Molina Carrera
Coordinadora General de Planificación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

yr/ma

Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-0174-OF

Quito, D.M., 13 de febrero de 2013

Asunto: DAP Oficio de Prioridad propuesta "Sistema de Nivelación y Admisión" -SENESCYT-

Señor Economista
René Ramírez Gallegos
Secretario Nacional
**SECRETARÍA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN**
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al Oficio Nro. MCCTH-DESP-2012-0905-O, mediante el cual el Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano -MCCTH- remitió el documento del proyecto "Sistema Nacional de Nivelación y Admisión" con CUP 091590000.0000.372746, solicitando a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo -SENPLADES- su análisis y pronunciamiento.

Al respecto y de acuerdo con el contenido de la documentación presentada se puede indicar que la propuesta tiene como objetivo reducir las heterogeneidades y mejorar el perfil cognitivo, social y subjetivo de los aspirantes que los habilite al ingreso a las instituciones de educación superior, sin discriminación a ningún grupo poblacional.

En cuanto al costo, el proyecto demanda de una inversión total de US\$ 274.328.701 que serán financiados con recursos del Presupuesto Institucional de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación -SENESCYT- a ejecutarse en el periodo 2013 – 2017.

Además, sobre la base de la documentación remitida cabe señalar que la implementación y operación del proyecto en mención permitirá garantizar el acceso meritocrático y sin discriminación de los postulantes al sistema de educación superior, impactos que se sustentan en los siguientes parámetros de evaluación económica establecidos en el documento de la propuesta: VANe US\$ 24.902.084, TIRe 14%.

Por lo expuesto y considerando que la propuesta se enmarca dentro del Plan Nacional de Desarrollo, denominado para este período de Gobierno "Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013", concretamente con el Objetivo 2 "Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía", Política 2.5. Fortalecer la educación superior con visión científica y humanista, articulada a los objetivos para el Buen Vivir, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas prioriza el proyecto "Sistema Nacional de Nivelación y Admisión". El detalle de las inversiones se presenta en el Anexo 1.

Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-0174-OF

Quito, D.M., 13 de febrero de 2013

Por otra parte, es necesario señalar que la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación -SENESCYT-, sobre la base de lo establecido en el Artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, deberá realizar las correspondientes modificaciones presupuestarias para financiar la totalidad de los recursos requeridos en el presente año, sin incrementar su presupuesto de inversión total en el año 2013.

Finalmente, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, debe actualizar la información de la referida propuesta en el Banco de Proyectos a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública -SIPeIP- utilizando la clave de usuario asignada y considerando las siguientes recomendaciones:

- La SENESCYT debe tomar en cuenta que esta Secretaría de Estado con Oficio Nro. SENPLADES-SIP-dap-2012-014 emitió dictamen de prioridad al proyecto “Sistema Nacional de Nivelación y Admisión” por un monto de US\$ 26.925.636 a ejecutarse en el año 2012. Por lo mencionado y con el objeto de justificar el uso y destino de los recursos, la coordinación de los procesos y/o actividades a ser realizadas, el desarrollo articulado y adecuado de las viabilidades técnica y económica y la optimización de los procesos de seguimiento, evaluación y fiscalización del proyecto, la SENESCYT deberá actualizar el documento de la propuesta, tomando en cuenta la totalidad del periodo de ejecución, e ingresar la información correspondiente en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública SIPeIP, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- La entidad proponente deberá fortalecer la viabilidad técnica del proyecto en referencia a las especificaciones técnicas de los sistemas informáticos -tecnologías- a utilizarse, es importante considerar que los instrumentos tecnológicos a ser usados deben poseer tecnología de punta y encontrarse acorde a las necesidades del proyecto. Por otro lado es importante se establezca los perfiles de los profesionales a ser contratados para el proyecto a fin de contar con los profesionales adecuados y definir los recursos necesarios para su contratación. Adicionalmente, en caso de que se requieran consultorías para la elaboración y/o fortalecimiento de las pruebas y/o contenidos del pensum para los procesos de nivelación, se recomienda detallar en los TDRs, a ser utilizados, los productos y/o entregables de forma clara y concreta a fin de obtener los mejores resultados. Lo mencionado deberá ser incorporado como anexos del proyecto al momento del ingreso de la información en el SIPeIP.
- Es necesario detallar la metodología y valoración de inversión y los costos de operación y mantenimiento de la propuesta, en el documento del proyecto se deberá presentar el detalle de la información a fin de conocer cómo se llega a determinar el flujo de caja y los indicadores TIRE y VANE obtenidos para el proyecto.
- Con el objeto de garantizar el correcto desarrollo del proyecto y considerando que la SENESCYT necesariamente realiza un trabajo coordinado con varias instituciones se recomienda que de ser necesario se realicen convenios interinstitucionales con las instituciones con el objeto de definir las funciones, atribuciones y responsabilidades de los actores involucrados en el desarrollo del proyecto.

Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-0174-OF

Quito, D.M., 13 de febrero de 2013

- Fortalecer los indicadores que deben ser de impacto y resultado, especificar cantidad, calidad y tiempo y sobre todo ser útiles para el seguimiento y evaluación en todo el horizonte de vida de la propuesta.
- Se recomienda que el proponente optimice los recursos destinados a cubrir con los gastos operativos del proyecto, en especial referencia con el Talento Humano requerido. Adicionalmente, es importante mencionar que mediante Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2012-0935-OF de 17 de septiembre de 2012 la SENPLADES emitió dictamen de prioridad a la propuesta “Talento Humano, infraestructura y apertura oficinas de Coordinación Zonal”, con CUP 91510000.294.6298 con el objeto de fortalecer la gestión de la SENESCYT, por lo que se recomienda revisar lo mencionado a fin de evitar duplicidad del uso de los recursos.
- Es importante mencionar que con el objeto de conocer el direccionamiento de los recursos de inversión solicitados para el proyecto se realice un cuadro por tipo de gasto, mismo que deberá ser desarrollado adjunto al presupuesto por componentes y actividades, en el que se pueda visualizar el destino de la inversión solicitada, en especial referencia al componente dos “Implementación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión” cuya inversión asciende a US\$ 248.445.324.
- El fortalecimiento de las capacidades y potencialidades de los estudiantes es fundamental para una nación en desarrollo, la correcta planificación por parte de la entidad encargada de este tema debe ser eficiente, efectiva y sostenible; por lo que, y tomando en cuenta que las actividades que se realizan en el documento de la propuesta son parte inherentes a las funciones y responsabilidad permanentes de la institución, establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior -LOES-, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación debería incorporar en su presupuesto anual institucional los recursos necesarios para financiar las actividades necesarias para el funcionamiento del SNNA, recursos que deben ser canalizados ante el Ministerio de Finanzas. Tomar en cuenta los Artículos 78 y 79 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ana María Larrea Maldonado

SUBSECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION PARA EL BUEN VIVIR

Referencias:

- SENPLADES-CGAF-DGD-2013-0015-EXT

Anexos:

- anexo 1.- cronograma valorado -senescyt-.pdf
- senplades-sip-dap-2012-014.pdf
- senplades-sgbpv-2012-0935-of.pdf



Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-0174-OF

Quito, D.M., 13 de febrero de 2013

Copia:

Augusto X. Espinosa A.

Ministro Coordinador

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE CONOCIMIENTO Y TALENTO HUMANO

Señor Economista

Fausto Eduardo Herrera Nicolalde

Viceministro De Finanzas

MINISTERIO DE FINANZAS

Señor Licenciado

Carlos Fernando Soria Balseca

Subsecretario de Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS

dt/yv/yv



Anexo 1.-

PROGRAMACIÓN ANUAL DEL PROYECTO (US\$)

COMPONENTES	Año-13	Año-14	Año-15	Año-16	Año-17	INVERSIÓN TOTAL (US\$)
1. Diseño de instrumentos de evaluación, validación y administración del sistema Nacional de Nivelación y admisión	1.772.989	1.846.391	1.922.831	2.002.437	2.085.337	9.629.985
2. Implementación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	45.741.590	47.635.292	49.607.393	51.661.139	53.799.910	248.445.324
3. Administración y Supervisión del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	2.992.433	3.116.320	3.245.335	3.379.692	3.519.612	16.253.392
TOTAL	50.507.012	52.598.002	54.775.560	57.043.268	59.404.859	274.328.701

PROGRAMACIÓN MENSUAL DEL PROYECTO 2013 (US\$)

COMPONENTES	feb-13	mar-13	abr-13	may-13	jun-13	jul-13	ago-13	sep-13	oct-13	nov-13	dic-13	INVERSIÓN TOTAL (US\$)
1. Diseño de instrumentos de evaluación, validación y administración del sistema Nacional de Nivelación y admisión	374.132	174.566	174.566	174.566	519.806	125.066	59.352	59.352	12.542	86.502	12.539	1.772.989
2. Implementación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	11.444.645	355.200	31.200	745.550	9.722.429	1.063.970	10.451.200	181.866	2.312.781	12.749	9.420.000	45.741.590
3. Administración y Supervisión del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	411.506	348.050	99.009	117.810	297.503	977.403	317.323	98.323	97.503	114.003	114.000	2.992.433
TOTAL	12.230.283	877.816	304.775	1.037.925	10.539.738	2.166.439	10.827.875	339.542	2.422.826	213.254	9.546.539	50.507.012





DIRECCIÓN DE PLANES DE INVERSIÓN
SUBSECRETARÍA DE INVERSIÓN PÚBLICA - SENPLADES

INFORME DPI-IT-0357-2016

1. Documentos presentados para el análisis:

Aval y solicitud del MCCTH para la transferencia.	MCCTH-SPPSI-2016-0144-O
Justificativos del incremento.	SENESCYT-SFAP-2016-0187-MI.
Convenios.	27 Convenios Interinstitucionales
Dictamen de prioridad del proyecto.	SENPLADES-SGPBV-2013-0174-OF.

2. Datos Generales:

TIPO DE SOLICITUD:	Transferencia con fuente de financiamiento.			
CUP:	091590000.0000.372746			
PROYECTO:	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.			
ENTIDAD SOLICITANTE:	Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano			
ENTIDAD RECTORA DEL PROYECTO:	Secretaria de Educación Superior, Ciencia y Tecnología			
ENTIDADES COEJECUTORAS / BENEFICIARIAS	Cuadro I: Transferencia de recursos (US\$)			
	INSTITUCIÓN	PROYECTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
	SENESCYT		-	13.114.840,00
	ESPE		1.009.200,00	-
	UNACH		352.040,00	-
	UTELVT		337.440,00	-
	UTEQ		481.880,00	-
	UTB		273.520,00	-
	UTC		447.720,00	-
	UAE		138.000,00	-
	UNEMI		361.480,00	-
	UEB		211.380,00	-
	UCUENCA		226.800,00	-
	UTN		443.240,00	-
	ESPAM	PROYECTO SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN	185.120,00	-
	UTA		587.720,00	-
	UNESUM		265.200,00	-
	UPEC		89.880,00	-
	UPSE		278.460,00	-
	EPN		615.000,00	-
	ESPOCH		746.200,00	-
	ESPOL		952.800,00	-
	UITEY		32.700,00	-
	UEA		208.040,00	-
	ULEAM.		683.760,00	-
	UNAE		81.000,00	-
	UTMACH		303.840,00	-
UTM	763.100,00		-	
UG	1.868.640,00		-	
UCE	1.170.680,00		-	
Total			13.114.840,00	13.114.840,00



DICTAMEN DE PRIORIDAD:	Cuadro II: Resumen montos priorizados y vigencia de la prioridad (US\$)					
	Período priorizado:		2013-2017			
	Monto total priorizado:		274.328.701,00			
	Monto priorizado 2016:		57.043.268,00			
Fuente: SENPLADES-SGPBV-2013-0174-OF, de 13 febrero de 2013.						
Cuadro III. Componentes y montos (US\$)						
COMPONENTES	Año-13	Año-14	Año-15	Año-16	Año-17	INVERSIÓN TOTAL
1. Diseño de instrumentos de evaluación, validación y administración del sistema Nacional de Nivelación y admisión.	1.772.989	1.846.391	1.922.831	2.002.437	2.085.337	9.629.985
2. Implementación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.	45.741.590	47.635.292	49.607.393	51.661.139	53.799.910	248.445.324
3. Administración y Supervisión del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.	2.992.433	3.116.320	3.245.335	3.379.692	3.519.612	16.253.392
TOTAL	50.507.012	52.598.002	54.775.560	57.043.268	59.404.859	274.328.701
Fuente: SENPLADES-SGPBV-2013-0174-OF, de 13 febrero de 2013.						
MONTO SOLICITADO:	Monto: US\$ 13.114.840,00 Fuente: Fiscales.					
TIPO DE PROYECTO:	Proyecto plurianual					



Cuadro IV. Convenio, suscripción, vigencia y monto (US\$)

Nro. de Convenio	Entidad	Fecha de Suscripción	Monto (Incluido IVA)	
			Vigencia	
201600330	ESPE	09/06/2016	1er Semestre 2016.	1.009.200,00
2016003340	UNACH	10/06/2016	1er Semestre de 2016.	352.040,00
201600260	UTELVT	14/06/2016	1er Semestre de 2016.	337.440,00
201600270	UTEQ	14/06/2016	1er Semestre 2016.	481.880,00
201600280	UTB	14/06/2016	1er Semestre 2016.	273.520,00
201600290	UTC	14/06/2016	1er Semestre 2016.	447.720,00
201600240	UAE	15/06/2016	1er Semestre 2016.	138.000,00
201600250	UNEMI	15/06/2016	1er Semestre 2016.	361.480,00
201600200	UEB	16/06/2016	1er Semestre 2016.	211.380,00
201600210	UCUENCA	16/06/2016	1er Semestre 2016.	226.800,00
201600220	UTN	16/06/2016	1er Semestre 2016.	443.240,00
201600410	ESPAM	28/06/2016	1er Semestre 2016.	185.120,00
201600230	UTA	16/06/2016	1er Semestre 2016.	587.720,00
201600310	UNESUM	17/06/2016	1er Semestre 2016.	265.200,00
201600300	UPEC	17/06/2016	1er Semestre 2016.	89.880,00
201600320	UPSE	17/06/2016	1er Semestre 2016.	278.460,00
201600420	EPN	28/06/2016	1er Semestre 2016.	615.000,00
201600370	ESPOCH	28/06/2016	1er Semestre 2016.	746.200,00
201600361	ESPOL	16/06/2016	1er Semestre 2016.	952.800,00
201600400	UITEY	28/06/2016	1er Semestre 2016.	32.700,00
201600350	UEA	17/06/2016	1er Semestre 2016.	208.040,00
201600390	ULEAM.	28/06/2016	1er Semestre 2016.	683.760,00
201600380	UNAE	28/06/2016	1er Semestre 2016.	81.000,00
201600460	UTMACH	21/06/2016	1er Semestre 2016.	303.840,00
201600430	UTM	28/06/2016	1er Semestre 2016.	763.100,00
201600451	UG	S/F.	1er Semestre 2016.	1.868.640,00
201600441	UCE	28/06/2016	1er Semestre 2016.	1.170.680,00

CONVENIOS:



FINANCIAMIENTO:	Cuenta con el Aval presupuestario Nro. MINFIN-SP-2016-0187, de 3 de junio del 2016, y la certificación presupuestaria Nro. 594-590-593-595-598-600-591-599-601-597-592-602-605-607-608-610-611-613-614-616-617-615-612-609-606-604 y 603, emitida mediante Memorando Nro.SENESCYT-DFIN-2016-0335-MI, de 6 de junio del 2016.
------------------------	--

3. Objeto de la modificación:

El MCCTH solicita a la SENPLADES emitir su pronunciamiento para la transferencia de recursos del proyecto "SNNA" de la SENESCYT hacia el presupuesto de las Universidades antes descritas, por un monto de US\$ 13.114.840,00, con la finalidad de cumplir con el objetivo de garantizar la continuidad del proceso de nivelación de carrera para los estudiantes.

Es importante mencionar que el incremento presupuestario del proyecto cuenta con el aval del MCCTH.

4. Requisitos:

TRANSFERENCIA PARA CONVENIO O NOTA REVERSAL	CUMPLE
Aval del Ministerio Coordinador:	Si
Adjuntar el convenio o nota reversal:	Si
Programa/Proyecto está incluido en el Plan Anual de Inversión Vigente:	Si
Contar con recursos para la transferencia:	Si

5. Conclusiones y recomendaciones:

Para el análisis de la solicitud se consideraron los archivos adjuntos, obteniendo lo siguiente:

- a. SENESCYT, cuenta con los recursos necesarios para el financiamiento del proyecto, a través de la modificación de transferencia hacia las veinte y siete Universidades y Escuelas Politécnicas coejecutoras.
- b. Las Universidades y Escuelas Politécnicas coejecutoras cuentan con el proyecto incluido en el PAI 2016 y cuentan con el convenio con la SENESCYT para el proyecto "Sistema Nacional de Nivelación y Admisión".
- c. El proyecto cuenta con dictamen de prioridad, emitido con Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-0174-OF, de 13 de febrero de 2013.

Con estos antecedentes, la Dirección recomienda emitir dictamen favorable a la modificación presupuestaria solicitada a favor del mencionado proyecto, de acuerdo al artículo 118 del COPLAFIP, para el cumplimiento de los contratos interinstitucionales suscritos entre la SENESCYT y las Universidades y Escuelas Politécnicas.

	Nombres	Cargo
Elaborado por:	Tony Ochoa Santiago Núñez	Analista de Planes de Inversión Analista de Planes de Inversión
Revisado por:	Alex Barreno	Director de Planes de Inversión
Aprobado por:	Diana Peña	Subsecretaria de Inversión



CUP	INSTITUCIÓN	PROYECTO	FUENTE	MONTO CODIFICADO 17/07/2016	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TOTAL
091590000.0000.372746	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN	FISCALES	22.295.394,05	-	13.114.840,00	9.180.554,05
	UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS		FISCALES	-	1.009.200,00	-	1.009.200,00
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		FISCALES	-	352.040,00	-	352.040,00
	UNIVERSIDAD TÉCNICA LUIS VARGAS TORRES EN ESMERALDAS		FISCALES	-	337.440,00	-	337.440,00
	UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO		FISCALES	-	481.880,00	-	481.880,00
	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO		FISCALES	-	273.520,00	-	273.520,00
	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI		FISCALES	-	447.720,00	-	447.720,00
	UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR		FISCALES	-	138.000,00	-	138.000,00
	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO		FISCALES	-	361.480,00	-	361.480,00
	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR		FISCALES	-	211.380,00	-	211.380,00
	UNIVERSIDAD ESTATAL DE CUENCA		FISCALES	-	226.800,00	-	226.800,00
	UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE		FISCALES	-	443.240,00	-	443.240,00
	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ		FISCALES	-	185.120,00	-	185.120,00
	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO		FISCALES	-	587.720,00	-	587.720,00
	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ		FISCALES	-	265.200,00	-	265.200,00
	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI		FISCALES	-	89.880,00	-	89.880,00
	UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA		FISCALES	-	278.460,00	-	278.460,00
	ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL		FISCALES	831.000,00	615.000,00	-	1.446.000,00
	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO		FISCALES	-	746.200,00	-	746.200,00
	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL		FISCALES	-	952.800,00	-	952.800,00
	UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY		FISCALES	-	32.700,00	-	32.700,00
	UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA		FISCALES	-	208.040,00	-	208.040,00
	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ		FISCALES	-	683.760,00	-	683.760,00
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN		FISCALES	-	81.000,00	-	81.000,00
	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA		FISCALES	-	303.840,00	-	303.840,00
	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ		FISCALES	-	763.100,00	-	763.100,00
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	FISCALES	-	1.868.640,00	-	1.868.640,00		
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	FISCALES	-	1.170.680,00	-	1.170.680,00		
TOTAL				23.126.394,05	13.114.840,00	13.114.840,00	23.126.394,05